

Por Orden de 23.4.1986 (BOJA de 30.4) se resolvió el Concurso de Traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato.

En el Anexo III de la citada Orden, aparece incluido en la asignatura de Dibujo, D. Alberto Marina López, NRP 148E-CAN8420172.

En el mismo Anexo III, asignatura de Música, aparece Dña. M^a Isabel Osuna Lucena, NRP 148ECAN8590015.

Como quiera que estos Profesores aparecen erróneamente incluidos en los citados Anexos por los motivos que más adelante se exponen,

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto,

1°. Dejar sin efecto el destino adjudicada a D. Alberto Marina López en la Extensión del Instituto de Bachillerato Alto Guadalquivir de Quesada, provincia de Jaén, por encontrarse el interesado con anterioridad a la fecha de toma de posesión del destino en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29, apartado 3a de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

2°. Dejar sin efecto, en virtud de lo establecida en el punto 8° de la Orden de 23.4.1986, el destino adjudicado a Dña. Isabel Osuna Lucena, en el Instituto de Bachillerato «Isla Verde» de Algeciras, provincia de Cádiz, por haber sido esta Profesora excluida de nombramiento como funcionaria de carrera por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 27.11.86 (BOE de 5.12).

Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con la establecida en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 11 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios de carrera, puestos vacantes en esta Universidad.

Vacantes en la Universidad de Córdoba los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Art° 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios de carrera, los referidos puestos, cuyos características, igualmente se especifican en el citado Anexo.

Los solicitantes se dirigirán, en el plazo de quince días o contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba. (C/ Alfonso XIII, 13).

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar. Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicios en la Universidad de Córdoba.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Córdoba, 20 de noviembre de 1986.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO

PUESTOS VACANTES UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Puestos de trabajo	Nivel	Núm. vacantes	Requisitos mínimos
Rectorado			
Jefe de Sección de Contabilidad y Gestión Económica.	24	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos B ó C Art° 25 de la Ley 30/1984. Conocimientos profundos de Contabilidad, Ley de Contratos del Estado, rendición de cuentas.
Jefe de Sección de Análisis e Informática Contable.	24	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos B ó C, Art° 25 de la Ley 30/1984. Amplios conocimientos de Informático dentro del campo de la Gestión Contable.
Jefe de Negociado de la Sección de Gestión Económica.	14	2	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C ó D, Art° 25 de la Ley 30/1984. Conocimientos de Contabilidad y rendición de cuentas con uso de ordenadores.
Jefe de Negociado de la Sección de Análisis e Información Contable.	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C ó D, Art° 25 de la Ley 30/1984. Conocimientos Contabilidad, Informática y rendición de cuentas con uso de ordenadores.
Jefe de Negociado de Control y Coordinación.	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C ó D, Art° 25 de la Ley 30/1984. Conocimientos Contabilidad, Informático y rendición de cuentas con uso de ordenadores.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de noviembre de 1986, por la que se

concede al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), una subvención para la reparación de Bdos. de La Coronación, Cajo de Aguas, 18 de Julio y M. Montero.

Ilmos. Sres.:

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para financiar obras de reparaciones y conservación de viviendas calificadas de protección oficial, propiedad del Ente Municipal, con más de diez años de antigüedad y cedidas en régimen de arrendamiento o acceso diferido a la propiedad.

A la vista de la solicitud presentada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), para la reparación de Bdas. La Coronación, Caja Aguas, 18 Julio y M. Montero y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en virtud del Decreto 39/1984, que adscribe a esa Consejería competencias en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, y en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 15 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), de 33.861.731 pesetas, para la reparación de Bdas. La Coronación, Caja de Aguas, 18 de Julio y M. Montero, que corresponde al Presupuesto Total de las obras.

Segundo. El abono de la subvención se hará efectivo previa publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y mediante representación de las oportunas certificaciones de obra ejecutada, visadas por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Tercero. La Subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.18.761.00.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 28 de noviembre de 1986, por la que se concede al Ayuntamiento de Sevilla, una subvención para la reparación en las calles Amate, Ardila 9, Pagés del Corro 176 y Barrio León.

Ilmos. Sres.:

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para financiar obras de reparaciones y conservación de viviendas calificadas de protección oficial, propiedad del Ente Municipal, con más de diez años de antigüedad y cedidas en régimen de arrendamiento o acceso diferido a la propiedad.

A la vista de la solicitud presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la reparación de las calles Amate, Ardila 9, Pagés del Corro 176 y Barrio León, y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en virtud del Decreto 39/1984, que adscribe a esa Consejería competencias en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, y en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 15 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de 56.157.473 pesetas para la reparación en las calles Amate, Ardila 9, Pagés del Corro 176 y Barrio León, que corresponde al Presupuesto Total de las Obras.

Segundo. El abono de la subvención se hará efectivo previa publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y mediante representación de las oportunas certificaciones de obra ejecutada, visadas por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Tercero. La Subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.18.761.00. 3.3.B.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1986.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 10 de diciembre de 1986, por la que autoriza una subvención a la Asociación de Geógrafos Españoles.

Ilmos Sres.:

Por el Centro de Estudios Territoriales y Urbanos se ha tramitado expediente de concesión de una subvención a la Asociación de Geógrafos Españoles (A.G.E.) para sufragar parcialmente los gastos de celebración de unas Jornadas de Planificación Territorial y Geográfica, en el que, entre otros extremos, consta informe favorable de la existencia de crédito con cargo al Capítulo IV, Transferencias Corrientes a Asociaciones, Colegios Profesionales y otras Entidades, Artículo 48 de la Sección 15 Servicio 03, del Presupuesto para 1986 de la Comunidad Autónoma.

Por su contenido las mencionadas Jornadas contribuyen a la formación y puesta en común de metodologías y criterios para la planificación territorial desde la perspectiva de los profesionales de la Geografía. A tal efecto se presentan experiencias concretas de realización de planes, formación de bancos de datos para la ordenación del territorio y análisis de nuevas técnicas de información espacial que contribuyen en su conjunto al desarrollo conceptual de la planificación.

Uno de los objetivos de esta Consejería a través del Centro de Estudios es propiciar la realización de Jornadas, Encuentros, Cursos y Seminarios que sirvan tanto a la formación de especialistas como la puesta al día de los conocimientos científicos y profesionales que permitan desarrollar los métodos y los criterios de aproximación al análisis y diagnóstico territorial.

En su virtud, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en aplicación del artículo 87 de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, Decreto 2.784/1964 de 27 de julio, y artículo 15 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de 500.000 pesetas a la Asociación de Geógrafos Españoles (A.G.E.) con destino a sufragar parcialmente los gastos de celebración de las Jornadas de Planificación Territorial y Geográfica.

Segundo. La Asociación beneficiada deberá presentar, ante esta Consejería informe justificativo de las inversiones y gastos realizados en relación a la subvención recibida.

Tercero. Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Orden, conforme a la normativa vigente, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos.

Sevilla, 10 de diciembre de 1986.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos.

ORDEN de 12 de diciembre de 1986 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el Recurso Contencioso-Administrativo Nº 14.769 interpuesto por Cubiertas y MZOV, S.A.

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Au-